



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA 15 de marzo de 2021**  
**ACTA N° 2**

**Preside:** Decana Mgter. María Inés Peralta

**Secretaría:** Secretario de Coordinación Alejandro González

**Consejeras/os presentes:** Alicia Servetto, Alicia Soldevilla, Analía Martínez, José Mantaras, Daniela Ponce de León, Edgardo Daniel Vaca, Graciela Analía Novo, Graciela Fredianelli, Ikal Blatto, Liliana Kremer, María Belén Trecco, María Valeria Nicora, Miguel Diez Otegui, Paula Andrea Tolava, Zenaida María Garay.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Buenas tardes. Sesión Consejo Directivo, FCS del 15 de marzo de 2021, le vamos a pedir que registren la asistencia en el chat a los fines que quede el registro. Mientras vamos dando lectura al temario. HCD, FCS, 15 de marzo 2021. Se da cuenta de Boletines de Asuntos Entrados número 4 y número 5 de fechas 5/3/2021 y 12/3/2021 respectivamente. Tenemos despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del 8 de marzo 2021. Avals académicos. 1. EX-2021-00035320- -UNC-ME#FCS DECLARACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO CONGRESO INTERNACIONAL DE L'ARIC CAUSANTE: KREMER LILIANA. La Comisión de Vigilancia y reglamento con fecha 8/3/23021 aconseja 1° Conceder el aval académico al XVIII Congreso ARIC (Asociación internacional de Investigación en Interculturalidad) - "Interculturalidad en tiempos de crisis - Perspectivas cruzadas a la luz de los trastornos contemporáneos", que se realizará en la Universidad de Costa Azul, Niza desde el 26 al 29 de octubre 2021. 2° Agradecer la invitación cursada por la Dra. Kremer para participar en el "Premio POSTER" que se realizará en el marco del XVIII Congreso ARIC. Si hay acuerdo

Acuerdo

Secretario de Coordinación Alejandro González: Seguimos con segundo tema. EX-2021-00035148- -UNC-ME#FCS SOLICITA AVAL ACADÉMICO CICLO DE FORMACIÓN 2021 CAUSANTE: KREMER LILIANA. La Comisión de Vigilancia y Reglamento, en fecha 08/03/2021, aconseja: Conceder el aval académico al ciclo de formación que realizará en el corriente año 2021 desde el Colectivo de Mujeres del Chaco Americano con el equipo de investigación acción mediación y extensión que conforman en la Facultad; esto en el marco de continuidad del proyecto Aisladas, pero no solas que se titulará Aisladas, pero no solas, unidas y organizadas. Si hay acuerdo lo consignan en el chat.

Acuerdo

  
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Secretario de Coordinación Alejandro González: Después tenemos modificación al reglamento. EX-2020-00131873- -UNC-ME#FCS DIRECTORA INTERINA DEL INSTITUTO DE POLÍTICA, SOCIEDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL – IPSIS. La Comisión de Vigilancia y Reglamento, en fecha 08/03/2021, aconseja: Aprobar las modificaciones al Anexo I de la RHCD-2020-100-E-UNC-DEC#FCS Reglamento, Estructura y Plan de Trabajo del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social – IPSIS, propuestas por la Directora Interina del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social – IPSIS en concordancia con las sugerencias de la Secretaría de Asuntos Académicos y del dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, que acompaña al presente. Son las modificaciones que leímos en el artículo en la reunión de la comisión anterior. Si hay acuerdo lo aprobamos así o leemos y vemos cuáles son las modificaciones.

Consejera Alicia Servetto: Por mi parte estoy de acuerdo. No hace falta leer los artículos modificados. Con todas las modificaciones que trabajamos en la comisión

Secretario de Coordinación Alejandro González: En la resolución directamente haríamos un artículo que es derogar el anexo I de la resolución y segundo aprobar el nuevo anexo con todas las modificaciones que trabajamos en la comisión.

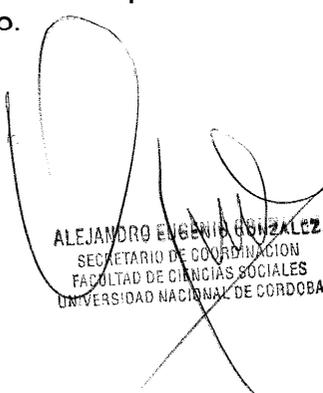
Consejera Alicia Servetto: Una pregunta. Esto tiene que volver a Jurídica o ya no vuelve más a jurídica.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Pasa al Superior directamente.

Decana María Inés Peralta: Pasa al superior. Yo lo que voy a necesitar es, ya vemos después el expediente, para tener claro cómo fundamentar si hay alguna... cuando formulemos la nueva resolución con el nuevo anexo, si bien yo ya lo he hablado con Cristina, si hubiera alguna fundamentación que a mí me hiciera falta reforzar, lo hablaré con ustedes.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Como no. Bueno, seguimos EX-2021-00061429- -UNC-ME#FCS E/REGLAMENTO PASANTÍAS RENTADAS CAUSANTE: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN. El lunes de la semana pasada cuando tratamos el reglamento se hicieron un par de observaciones respecto a la grilla de valoración de cómo armar el orden de mérito y la inclusión de los docentes guías en el articulado. Esas dos cosas se las reenvió reformuladas tanto la grilla como la inclusión de ese artículo que son las modificaciones que tiene el despacho tal cual habíamos acordado en la comisión. Entonces es, el despacho de la comisión sería aprobar el Reglamento Interno de Pasantías Rentadas de la Facultad de Ciencias Sociales -UNC, el que como anexo forma parte de la presente. 2- Derogar toda disposición que se oponga al mismo.

Acuerdo



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Secretario de Coordinación Alejandro González: Después teníamos dos temas que eran para solicitar su inclusión en el tratamiento sobre tablas. Debería haberlo incluido en el inicio, se me pasó. Dos temas sobre tablas: uno que es la propuesta de readecuación al régimen de ordenanza para el ciclo 2021 y el otro punto simplemente una rectificación de la resolución número 10 creo que era, de la renuncia de Silvana López, una rectificación en los términos en que dictamos la resolución. Si hay acuerdo podemos plantear los temas sobre tablas

Acuerdo

Consejera Daniela Ponce de León: Ahí nosotros desde el espacio de graduados hicimos una pequeña declaración por lo del 8 de marzo. Es chiquita.

Secretario de Coordinación Alejandro González: También sería para incluir sobre tabla. Si hay acuerdo incluimos los tres puntos.

Acuerdo

Secretario de Coordinación Alejandro González: El primero es respecto a la resolución número 6 del HCD que es la aceptación de la renuncia de Silvana López. En la resolución nosotros consignamos solicitar al Superior la aceptación de la renuncia condicionada y en realidad como es cargo de profesora adjunta, la aceptación la hace directamente el Consejo Directivo. Entonces sería simplemente rectificar, donde dice "solicitar al Superior" es "aceptar la renuncia condicionada a Silvana López". Si hay acuerdo lo consignamos. Y el segundo expediente que es la propuesta de readecuación del régimen de enseñanza, que lo presentó la Secretaría Académica en la reunión de la comisión, cuando envié el temario surgieron algunas dudas respecto a la redacción del mismo e intentamos readecuar esa redacción y se las compartimos, así que le podemos dar lectura o si quieren directamente hacer algunas intervenciones al respecto.

Decana María Inés Peralta: Mejor las leamos para que quede claro

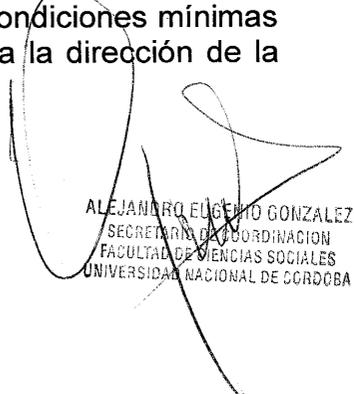
Secretario de Coordinación Alejandro González: Readecuación 1° cuat. 2021 FCS. Visto que la situación por la que atraviesa el país de emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus 19 supone afectación del primer cuatrimestre del año académico, calendario del año académico 2021, condiciones de dictado, cursado y evaluación que demandan ser readecuadas. En su declaración para el ciclo lectivo 2021, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), organismo que nuclea a todas las universidades públicas de todo el país ratificó, las universidades públicas garantizan el dictado de clases para el ciclo lectivo 2021 el que se desarrollará de manera mixta y en las medidas que las condiciones de salud de la población lo permitan. Se retomará gradual y progresivamente el dictado de clases



presenciales. El artículo primero de la resolución del ministerio de Educación, Autorizar de manera excepcional y solamente aplicable para las cohortes afectadas por la actual situación epidemiológica a las instituciones universitarias a instrumentar acciones, alternativas de valor académico equivalentes a las originalmente previstas en los planes de estudio para las instancias de formación práctica. Que el comité de emergencia de la FCS analizó la situación epidemiológica y realizó nuevas recomendaciones que no incluyen la posibilidad de clases presenciales. Ver el link al respecto del Comité de emergencias. Considerando que el primero y segundo cuatrimestre del 2020, atendiendo los argumentos y razones de orden sanitario, académicas y organizativas se dictaron las resoluciones 133/20 y 84/2020 del Consejo Directivo. Que los fundamentos y argumentos expuestos allí se mantienen, que en los diversos espacios generados y sostenidos por estudiantes, docentes y no docentes se ha venido evaluando la conveniencia de mantener esta forma de dictado, reducir la cantidad de instancias evaluativas, precisar y respetar las normativas y cronogramas propuestos, revisar los modos de comunicación institucional en relación a lo referido a la cursada y procesos de aprender y cursar en la virtualidad. Que la resolución del Consejo Directivo 132/2020 establece los requisitos para cursar el quinto año de la licenciatura en Trabajo Social de la licenciatura 2021. Que la presente propuesta ha sido elaborada por la Secretaría Académica, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles atendiendo a garantizar derechos de estudiantes, trabajadores docentes y no docentes y concebir la educación superior como un bien público y social y un derecho humano universal que debe ser garantizado por el Estado a todos los ciudadanos. El Consejo Directivo resuelve, la propuesta sería: 1) Sostener el dictado virtual de las asignaturas anuales y cuatrimestrales del primer cuatrimestre 2021, de manera virtual siendo la plataforma Moodle de las aulas virtuales de Sociales el soporte en el cual se desarrollarán las mismas según resoluciones 83 del CD del 31/7/2020. 2) Suspender las correlativas para cursar de las 3 carreras de grado mientras dure la situación de emergencia sanitaria con excepción de lo dispuesto en la resolución 132/2020 del CD, requisitos para cursar el quinto año de la licenciatura de TS. 3) Los equipos docentes de las asignaturas de las carreras de grado deberán elevar las propuestas programáticas de enseñanza de grado para su acreditación que se estipulan en el presente hasta el 12 de abril del corriente a las direcciones de carreras de grado. 4) Los programas y modalidad de evaluación sólo tendrán vigencia para los estudiantes inscriptos en el año 2021 quienes rendirán los exámenes finales y coloquios según las adecuaciones realizadas en dicha programación. 5) En relación al régimen de enseñanza; 5.1. Sostener las diversas condiciones de estudiantes establecidas en el artículo cuarto de la resolución decanal número 907/17 aprobada por la resolución del Consejo Superior 1748/2017, a saber, estudiante libre, estudiante regular, estudiante promocional de manera directa e indirecta contemplado lo previsto por el régimen de estudiantes trabajadores y/o con personas a cargo. 5.2. En las asignaturas anuales los requisitos de aprobación según condiciones de



estudiantes son, dos instancias evaluativas sobre tres administradas. A la tercera instancia deberán acceder quienes aspiran a obtener la promoción o quienes no aprobaron o hubieran estado ausentes en una de las dos instancias a fines de regularizar la asignatura. Para obtener la condición de promoción directa deberán aprobar dos instancias con 8 o más para obtener la promoción indirecta deberán obtener dos instancias con 7 o más. 5.3. En las asignaturas cuatrimestrales, primer cuatrimestre 2021 sin distinción de carga horaria, el requisito para obtener la condición de regular es aprobar una instancia evaluativa de dos administradas. A la segunda instancia deberán acceder quienes aspiren a obtener la promoción o a quienes no aprobaron o hubieran estado ausentes en una de las dos instancias a los fines de regularizar la asignatura a los fines de obtener la promoción directa deberán aprobar dos instancias con 8 o más, para obtener la promoción indirecta deberán aprobar las dos instancias con 7 o más. 5.4. En virtud de lo expuesto precedentemente las modalidades de evaluación podrán ser, evaluaciones grupales, a libro abierto, procesuales y otras que las cátedras consideren oportunas considerando las recomendaciones del Área de Tecnología Educativa y conocimiento. 5.5. En caso de definirse una instancia evaluativa en línea de manera sincrónica deberá garantizarse además una instancia diacrónica para los estudiantes que tienen dificultades de conectividad y no puedan realizarla. 5.6. En caso de evaluaciones diacrónicas las consignas de las evaluaciones se entregarán al menos 48 horas hábiles antes de la fecha prevista de la toma del mismo. 5.7. Los cronogramas de las instancias evaluativas serán elaborados por las direcciones de carrera. Los mismos deberán ser respetados por los equipos docentes a los fines de evitar superposiciones de índole académico y de gestión. 5.8. Quienes tengan problemas de conectividad podrán de acuerdo y en coordinación con las cátedras realizar evaluaciones en papel, digitalizarlos mediante una fotografía y enviarlos o subirlos de ese modo a través del aula virtual. 6. En relación a las asignaturas que contemplan prácticas académicas, licenciatura en TS, se establecen como requisitos para la obtención de la regularidad aquello previsto para las asignaturas anuales y la evaluación de procesos de talleres prácticas académicas. Dichas condiciones serán revisadas al concluir el primer cuatrimestre considerando las condiciones sanitarias y las posibilidades de progresiva presencialidad en las prácticas. 6.1. La evaluación de procesos de los talleres de prácticas académicas se considerará el requisito de asistencia, el registro de la participación en las acciones previstas en el plan de prácticas y la entrega de actividades evaluativas en un cronograma previsto por la cátedra que deberá estar incluido en el programa de la asignatura. 6.2. La cantidad y modalidad de actividades con registro de participación previstas y la entrega de actividades evaluativas deberán ser acordes a la carga horaria estimada para cada uno de los niveles según el plan de estudio y comunicado a los estudiantes con 72 horas de antelación a la fecha de entrega. 6.3. Las cátedras deberán definir un cronograma de actividades y las condiciones mínimas para la aprobación de la práctica académica y comunicarlas a la dirección de la



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



carrera y a los estudiantes. 7. En relación a seminarios optativos y cursos libres, 7.1. Para seminarios optativos y cursos libres se considerará el requisito de asistencia como la participación en las actividades prácticas virtuales propuestas por los equipos responsables. 7.2. En el caso de seminarios optativos la regularidad durará un año y para rendir el final los estudiantes deberán inscribirse y el mismo se aprueba con 7 o más. 7.3. Para los cursos libres la única condición es la promoción y los mismos se aprueban con un trabajo final de 7 o más. No sé si hay opiniones...

Consejera Graciela Fredianelli: Hola a todos. Estoy comunicada, he cambiado cámara, micrófono, mirá como aplaude el José. Pero no obstante tengo como... me parece que está muy completa la readecuación, no obstante, viendo a futuro, es decir, no podemos hacer predicciones. No sabemos si después del primer cuatrimestre vamos a poder volver a la presencialidad, al menos en las clases teóricas que son masivas. He de pensarse que todavía no. Digo, dentro de esta readecuación, ¿no se puede prever como un artículo que, en caso de continuar, sino es como que tenemos el primer cuatrimestre, y sobre todo el que somos materias anuales, aún esté la presencialidad, tiene que tener un valor, porque si no nosotros tampoco le podemos decir a los alumnos más allá de cómo va a ser el primer cuatrimestre. Porque hasta ahora está claro el primer cuatrimestre. No es que quiera hacer tanto futurismo, pero a lo mejor una cláusula transitoria que permita considerar que de seguir las condiciones de virtualidad, sobre eso vamos a evaluar y también si volviera la presencialidad, no podemos cambiar las reglas de juego a mitad de año. ¿Se entiende lo que estoy planteando?

Consejero Edgardo Daniel Vaca: Bueno, a lo mejor yo entendí mal, pero me parecía que lo que estaba propuesto para las materias anuales era independiente de si se vuelve o no a la presencialidad, y en base a eso me surge a mí un interrogante. Se habla de una tercera instancia evaluativa solamente para los que les haya ido mal, faltaron a un parcial o para lo que promocionan. Mi pregunta es si esa tercera instancia puede ser diferenciada, por ejemplo, que esa tercera instancia sea recuperatorio de parcial para los que tienen que recuperar y la elaboración de un trabajo práctico para los que promocionan. En nuestra materia siempre la promoción tiene que ver con el trabajo de elaboración que hacen los chicos, pero ese mismo trabajo sería prácticamente la sentencia de muerte para el alumno que tiene que recuperar. Por eso planteo si puede ser diferenciada esa tercera instancia.

Decana María Inés Peralta: No sé si le entendieron a Edgardo y después lo vemos, y no sé si querés hablar ahora Ikal... Quienes estuvieron en la comisión no sé si la duda de Edgardo la vieron o no.

Consejero José Mantaras: Me parece que no especifica el tipo de evaluación para la tercera instancia. Queda a cargo de la cátedra el tipo de evaluación o demás, o



sea que vos podés dirimir en un tipo de evaluación para diferentes instancias y a mí se me ocurre otra resolución, no sé si ha quedado, esto que decían, que los que habían obtenido 6 también podían acceder a. Esa era otra pregunta, no sé si deja de lado esta resolución. No sé si metí más lío.

Secretario de Coordinación Alejandro González: En una parte es lo que estuvimos charlando el otro día, son tres instancias que queda a criterio de la Cátedra si es práctico, parcial, qué es lo que define, cuál es esa instancia de evaluación, por eso no habla ni de una ni de otra. Le da la libertad a la cátedra. Está taxativo. Lo otro son dos instancias de siete o más, ocho o más, tal cual quedó el año pasado.

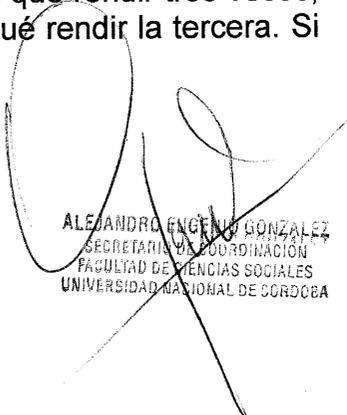
Consejero José Mantaras: Pero había una resolución de los seis que podía, que habían obtenido seis podían...

Consejero María Valeria Nicora: Estuvimos en el primer cuatrimestre y después hubo modificaciones.

Consejero Edgardo Daniel Vaca: Si es posible hacer una división entre los que recuperan y los que promocionan y tomarles cosas diferentes a ellos, sí, lo que me quedaba en dudas a mí es si tenía que ser lo mismo para toda esa tercera instancia, pero creo que podía ser diferenciado, así que no había problemas.

Consejero Ikal Blatto: Comparto la pregunta que había hecho el profe, me parece que no sería coherente tomarle la misma instancia evaluativa a las personas que están aspirando a la promoción que las que recuperar alguna u otra instancia, me parece que, así como está escrito no niega esa posibilidad de hacer dos instancias diferenciadas, tampoco obliga, aunque sería medio raro en términos de los contenidos que se quieren evaluar. Después si me parece que sigue en como está redactado, relacionado a las asignaturas anuales, y creo que las cuatrimestrales también, sigue siendo un poco confuso porque dice "en las asignaturas anuales los requisitos de aprobación según condición de estudiantes son dos instancias evaluativas sobre tres administradas. O sea, una en el primer cuatrimestre, otra en el segundo. La tercera instancia, deberán acceder quienes aspiren a obtener la promoción o quienes no hubieran aprobado o hubiera estado ausente" y después dice "para obtener la condición de promoción directa deberán aprobar las dos instancias con 8 o más y para la promoción indirecta dos instancias con un 7 o más". O sea, es como que primero habla de tres instancias y después de dos.

Decana María Inés Peralta: Yo cuando lo leíste Ale, se me cruzó eso, escuché que en un momento afirma "los promocionales" como si tuvieran que rendir tres veces, y si sacaron 7 u 8 en la primera y segunda, no tienen por qué rendir la tercera. Si volvéis a leer ese pedacito que dice Ikal.

  
ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Secretario de Coordinación Alejandro González: En las asignaturas anuales los requisitos de aprobación según condiciones de estudiantes son, dos instancias evaluativas sobre tres administradas. A la tercera instancia deberán acceder quienes aspiran a obtener la promoción o quienes no aprobaron o hubieran estado ausentes en una de las dos instancias a fines de regularizar la asignatura. Para obtener la condición de promoción directa deberán aprobar dos instancias con 8 o más para obtener la promoción indirecta deberán obtener dos instancias con 7 o más.

Consejera Alicia Servetto: Lo que pasa es que la tercera instancia es solamente para recuperatorio, y está mal redactado, pero ese me parece que es el espíritu por lo menos lo que explicó Patricia el otro día, de hecho yo hoy había observado algo y le mandé un comentario y sobre eso se hizo una, de vuelta una corrección, pero sigue quedando enredado por lo menos para las materias anuales, quedó claro para la cuatrimestral, pero las materias anuales daría a entender que los promocionales tienen que rendir tres instancias. Hay que corregirlo.

Consejera Alicia Soldevila: Me parece que esa instancia es optativa si no se ha presentado por cuestiones del régimen, por ejemplo, tienen esa tercera instancia y no pierden la posibilidad de promocionar. Pero es cierto que puede parecer como confusa, quizás haya que explicar eso que tiene que aprobar dos instancias y poner el régimen de trabajadores está vigente, una cosa así, porque en realidad esa tercera instancia sería para aquella que no haya rendido por eso.

Decana María Inés Peralta: Claro, porque en el caso de los promocionales no es una opción, si fue bochado en alguna de las otras dos, porque ahí ya perdió la promocionalidad.

Consejera Graciela Fredianelli: Me parece que ahí por lo que dice Alicia, se confunde con el régimen de trabajadores, si sigue vigente, siempre en el régimen del trabajador lo que se llama el primer parcial que es el recuperatorio que damos a todos, les da la posibilidad, si ya han rendido otro, de poder promocionar. Me parece que hay que compatibilizarlo, sino eso va a ser confuso a la hora de que lo apliquemos.

Decana María Inés Peralta: Hay que redactarlo ahora de vuelta

Consejero Ikal Blatto: Es verdad que se puede mezclar un poco con lo del régimen. Voy a poner un ejemplo práctico, para ver si estoy entendiendo. Por ejemplo, yo el año pasado cursé Políticas Sociales que es una materia anual, independientemente que el año pasado teníamos un práctico y dos instancias evaluativas por cuatrimestre, pero yo aprobé el primer parcial en la fecha estipulada, el segundo parcial no lo rendí en la fecha estipulada como primera



instancia porque tengo régimen para trabajadores, lo rendí directamente en tercera instancia, que sería la del régimen y pude promocionar la materia.

Decana María Inés Peralta: Claro, ahí sí. El único caso en que los promocionales hacen uso de tercera instancia, es cuando forman parte del régimen de trabajadores.

Consejera María Valeria Nicora: Yo pensaba, en una sola fecha va el régimen. Si hay dos instancias de evaluación, no tiene que haber cuatro y una para el régimen. Eso...

Consejero Edgardo Daniel Vaca: El régimen dice que el estudiante puede posponer una, el primero o segundo parcial, vamos a suponer que pospuso cualquiera de ellos y se presenta a la tercera instancia, aprobó uno, faltó uno, viene la tercera y reprueba, ¿no tiene que tener un recuperatorio de eso? Por el régimen.

Consejero Ikal Blatto: Existe la instancia de recuperatorio de régimen.

Consejero Edgardo Daniel Vaca: que no está previsto en la redacción

Consejera Alicia Soldevila: Pero eso sí está cuando te dan el cronograma Edgardo de las fechas, están todas esas fechas. Inclusive cuando está recuperatorio, está régimen del primer parcial, segundo parcial, recuperatorio del régimen, hay como todas esas distinciones de las anuales de fin de año.

Consejero Edgardo Daniel Vaca: Eso lo entiendo, digo, la redacción por ahí no está aclarado.

Consejera Alicia Soldevila: Tiene que quedar súper clara la redacción

Secretario de Coordinación Alejandro González: a ver si agregándole un párrafo ahí donde dice a la tercera instancia deberán acceder quienes aspiren a obtener la promoción y hubiesen estado ausentes en alguna de las dos anteriores o a quienes no aprobaron o hubieran tenido en cuenta las instancias a fin de regularizar la asignatura sigue igual. Me parece que tiene que ver con eso, con la ausencia de alguna de las dos instancias esas, se mantiene

Consejera Graciela Fredianelli: No Ale, pero esa ausencia se justifica para los que tienen el régimen, no es que si alguien faltó y quiere rendir a la tercera y no está dentro del régimen puede hacerlo

Consejera Alicia Soldevila: Qué pasa si uno pone que se reconoce el régimen. Entonces no hace falta hacer todas esas especificaciones porque en el régimen está planteado



Consejero Edgardo Daniel Vaca: Que continua vigente

Decana María Inés Peralta: A mí me parece que si ponemos simplemente que los promocionales tienen que aprobar con más de siete sin reprobación y después se pone que continua vigente el régimen no hace falta aclarar que los promocionales van a tener que usar la tercera opción que es lo que nos está confundiendo.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Pero si ponés dos de tres pueden saltar la primera y hacer la segunda y la tercera si no específicas.

Consejera Graciela Fredianelli: Aclaremos entonces que el tercero es recuperatorio para quienes no aprobaron, rindieron uno y es el primer parcial de los trabajadores, o que continua como está el régimen, porque son tantas las readecuaciones que hemos hecho, que a esta altura tenemos como una ensalada rusa.

Decana María Inés Peralta: ahí en el chat Érica plantea que está escuchando atentamente, ahí le estoy planteando que ella se ponga a pensar una propuesta de redacción

Consejera Alicia Soldevila: Y respecto a lo que decía Joe de las promociones indirectas, entiendo que, si estudiantes tienen, por ejemplo, en un primer parcial seis y en el segundo nueve, en las promociones indirectas se saca promedio, solamente si fue un seis. Eso venía siendo de unos años atrás ya

Consejera Graciela Fredianelli: Claro, y va a coloquio ese alumno

Consejera Alicia Soldevila: Claro porque es promoción indirecta, no puede ser directa.

Consejera Alicia Servetto: El problema sería entonces en las anuales, porque por lo que yo veo en las cuatrimestrales está claro

Consejero Ikal Blatto: sólo una cosita de redacción en las cuatrimestrales. Cuando dice, a la segunda instancia deberán acceder quienes aspiren a obtener la promoción o a quienes no aprobaron o hubieran estado ausentes en una de las dos instancias cuando antes sólo hay una, porque estamos hablando de que a la segunda acceden... es como que te repite la instancia.

Decana María Inés Peralta: Ahí Érica mandó esa redacción que les estoy poniendo en el chat y dice que lo del régimen está puesto en el artículo 5.1. ¿podés leer el artículo 5.1., Ale?

Secretario de Coordinación Alejandro González: Sí, sostener las diversas condiciones de estudiantes establecidas en el artículo cuarto de la resolución



decanal número 907/17 aprobada por la resolución del Consejo Superior 1748/2017, a saber, estudiante libre, estudiante regular, estudiante promocional de manera directa e indirecta contemplando lo previsto por el régimen de estudiantes trabajadores y/o con personas a cargo.

Decana María Inés Peralta: O sea que el enunciado del régimen ya está. No hace falta incorporar más nada, les parece que está bien con eso que dice del artículo 5.1.

Consejera Alicia Soldevila: sí, eso está claro

Consejero Ikal Blatto: Yo tengo otra duda respecto de los promedios, o sea de la posibilidad de promediar para la promoción indirecta. En las materias cuatrimestrales.

Decana María Inés Peralta: En esa sesión tenemos que aprobar la redacción definitiva. Entonces antes de pasar a ese tema les parece de aclarar esa cuestión de los promocionales y la tercera instancia

Consejera Alicia Soldevila: Sí, no ibas a pegar algo que iba a redactar Érica.

Secretario de Coordinación Alejandro González: 5.2: En las asignaturas anuales, los requisitos de aprobación según condición de estudiantes; son: 2 (dos) instancias evaluativas sobre 3 (tres) administradas. A la 3° instancia deberán acceder quienes no aprobaran o hubieran estado ausentes en uno de las dos instancias a los fines de regularizar la asignatura. Para obtener la condición de Promoción directa deberán aprobar las 2 (dos) instancias con 8 (ocho) o más. Para obtener la Promoción Indirecta deberán aprobar las 2 (dos) instancias con siete u ocho.

Consejera Alicia Servetto: Los promocionales no van a recuperatorio.

Decana María Inés Peralta: Por eso hay un punto aparte en la redacción que dice Érica. Queda, los requisitos para regularizar, dice, dos instancias evaluativas sobre tres administradas. A la tercera instancia deberán acceder quienes no aprobaran o hubieran estado ausentes en uno de las dos instancias a los fines de regularizar la asignatura. Para obtener la condición de Promoción directa deberán aprobar las 2 (dos) instancias con 8 (ocho) o más. Para obtener la Promoción Indirecta deberán aprobar las 2 (dos) instancias con siete o más. Y como el 5.1. ya decía que el régimen de trabajadores está vigente, entonces al vincular el 5.1. y el 5.2. se resuelve la duda sobre los promocionales.

Consejera María Valeria Nicora: Y después siguen para las que tienen prácticas con todas las especificaciones.



Consejera Alicia Servetto: Estoy de acuerdo con esa redacción, y arreglaría también lo de los cuatrimestrales así ya terminamos con esto para pasar a lo otro que ya planteaba Ikal sobre los promedios.

Decana María Inés Peralta: Esta redacción así entonces está aprobada

Secretario de Coordinación Alejandro González: Si hay acuerdo pongan aprobado ahí en el chat.

Consejera Graciela Fredianelli: Lo que a mí me gustaría saber si vamos a tener en cuenta la posibilidad de que esto se pueda extender como está para el segundo cuatrimestre.

Decana María Inés Peralta: Está pendiente tu propuesta. Entonces estaba lo de Graciela que es una propuesta concreta y lo de Ikal que quería retomar lo de los promedios

Consejero Ikal Blatto: Sí, eso sería en las materias cuatrimestrales si esta reglamentación, así como está permitiría que quien rindiera la primera instancia, que sería a la que va todo el mundo, y sacara 6 si tendría posibilidades de acceder a la segunda instancia para promediar y acceder a una promoción indirecta en una materia cuatrimestral. O si saca un 6 ya regulariza y no tiene posibilidad de acceder a una promoción indirecta. Si en las materias cuatrimestrales, que prevé aprobar una de dos instancias, si la primera instancia se saca seis, si no tiene posibilidad de acceder a la segunda instancia para lograr un promedio de siete y aspirar a la promoción indirecta o coloquio.

Consejera Alicia Servetto: Estimo que eso ya está estipulado en el régimen de enseñanza, que el promedio es un siete y la nota no tiene que ser menos de seis.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Pero acá en la propuesta que se está discutiendo se pone la nota para arriba, no se está hablando de promedio.

Consejera Alicia Servetto: En una parte habría que poner que el reglamento marco es el régimen de enseñanza aprobado por...

Secretario de Coordinación Alejandro González: Sí, en los considerando podemos poner.

Consejera Alicia Servetto: Todo lo que no está definido en esta readecuación, hay que remitirse a ese reglamento y en ese reglamento sí decía del promedio para la promoción indirecta.



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Decana María Inés Peralta: Ese considerando lo que permitiría interpretar es que cuando se habla de siete en la promoción indirecta se contempla la posibilidad de promedio en las dos instancias.

Secretario de Coordinación Alejandro González: habría que ponerlo taxativo...

Decana María Inés Peralta: Entonces cambiamos la redacción

Secretario de Coordinación Alejandro González: Sí

Decana María Inés Peralta: Qué cosa decís Érica... bueno no estamos en comisión. Podemos hacerla intervenir a Érica...

Alejandro González: ¿Podemos pasar a comisión un rato?

Acuerdo

PASO A COMISIÓN

SE RETOMA LA SESIÓN

Decana María Inés Peralta: Respeto a la promoción indirecta se cambia la redacción y va a quedar

Secretario de Coordinación Alejandro González: La 5.2. dice "En las asignaturas anuales, los requisitos de aprobación según condición de estudiantes; son: 2 (dos) instancias evaluativas sobre 3 (tres) administradas. A la 3° instancia deberán acceder quienes no aprobaran o hubieran estado ausentes en uno de las dos instancias a los fines de regularizar la asignatura. Para obtener la condición de Promoción directa deberán aprobar las 2 (dos) instancias con 8 (ocho) o más. Para obtener la Promoción Indirecta deberán aprobar las 2 (dos) instancia con un promedio mínimo de 7 (siete) puntos siempre y cuando se hubiera obtenido una nota mínima de 6 (seis).

Decana María Inés Peralta: Y además vamos a incorporar en los considerando, un considerando específico que hace referencia al régimen de enseñanza dentro del cual se inscribe esta norma. Bueno, ahora pasemos a la propuesta de Graciela y luego seguimos con lo que Paula consultaba en el chat. Graciela, vos estás proponiendo un artículo... que no sería futurista, pero previendo la continuidad de esta reglamentación en el segundo cuatrimestre o algo así.

Consejera Graciela Fredianelli: La idea es que en todo caso hubiese un artículo transitorio porque esto dice que es para el primer cuatrimestre que lo estamos pesando virtual, yo digo que no podemos hacer futurismo, no sabemos si en las clases teóricas vamos a poder volver de acuerdo a las cátedras masivas, estoy



pensando en los primeros y segundos años que tenemos y estoy pensando en el tipo de aula, porque eso nos va a tener que poner de nuevo a discutir esto, propongo que esta reglamentación tenga adecuación tanto para lo virtual o si tenemos la suerte en el segundo cuatrimestre que sea presencial. Digo por lo que supone sino cambiar sobre la marcha en regímenes anuales para los propios estudiantes.

Decana María Inés Peralta: En realidad nosotros estamos, a nivel del rectorado y todos los decanatos trabajando, se organiza el primer cuatrimestre, pero claramente se está hablando de la situación epidemiológica, segundas y terceras olas, el período invernal, o sea que por más que avancemos en la vacunación y etcétera, etcétera y enfrentar las olas que se vienen, uno puede suponer que no va a haber regreso por lo menos a las clases teóricas e instancias evaluativas masivas, no este año

Consejero José Mantaras: Acuerdo totalmente, y la otra que, en el mejor de los escenarios utópicos, podemos volver a revisar la cuestión, tampoco va a ser una vuelta masiva. En el mejor de los escenarios haremos burbujas, probaremos y demás, lo cual me parece que nos contiene esta reglamentación para una vuelta progresiva, paulatina, no sé si acuerdan.

Decana María Inés Peralta: A lo mejor podríamos pensar un último artículo que hable en términos potenciales, que esta reglamentación se mantendría para todo el año 2021, algo así, considerando las condiciones epidemiológicas que se pueden prever, y considerando ofrecer una normativa que, de seguridad a estudiantes, trabajadores, no docentes, que haya un marco de trabajo ordenador, podríamos poner.

Consejera Graciela Fredianelli: Sea en forma virtual o mixta, porque es la otra posibilidad, se sostiene la siguiente readecuación durante el 2021 y eso nos da garantía tanto a los estudiantes, docentes y no docentes de cómo vamos a evaluar y transitar todo el año.

Consejero José Mantaras: Fijamos medianamente reglas de juego para esta situación y que no van a variar. A no ser que cambie sustantivamente la situación epidemiológica, que no creo, entonces podemos darla para todo el año tranquilamente, aunque tengamos la posibilidad de volver progresiva, pero no nos cambia esta situación.

Consejera María Valeria Nicora: A mí me parece que el tema de las prácticas ya se ha instalado, y es un tema para quizás, que nos convoque para el segundo cuatrimestre revisar y ver, porque me parece que en esta progresividad no es lo mismo el dictado de una materia teórica que esta situación de poder hacer un



acercamiento territorial en las prácticas, como dejar abierta esa posibilidad es importante para analizar.

Consejera Alicia Soldevila: Me parece que con lo de mixto que plantea Graciela, se salva, porque vamos a tener que... no es lo mismo hablar de un laboratorio donde van cinco o diez a hablar de prácticas donde van a territorios, con familias... el concepto de mixto posiblemente habilita a esa revisión.

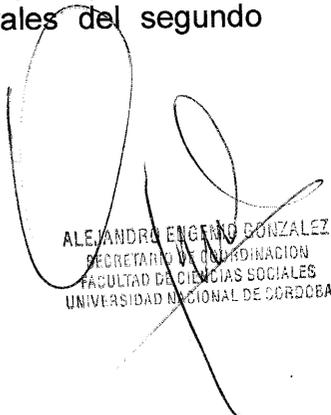
Decana María Inés Peralta: ponemos así, "la presente readecuación se sostendrá durante el ciclo lectivo 2021, aún si existe la posibilidad de combinar modalidades mixtas en el cursado de las actividades teórico-prácticas". Lo que queda claro es que, aunque haya posibilidad de cuestiones mixtas, en realidad las condiciones para aprobar, ser regular, etcétera, no van a cambiar, aun si existiere.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Vos decís agregar un artículo

Decana María Inés Peralta: Claro, que es lo que está proponiendo Graciela, pero aún si existiera la posibilidad de combinar modalidades mixtas en lo teórico, práctico, eso abre la posibilidad para alguna presencialidad de práctica, lo que dice Valeria, pero no se modificaría la cuestión de fondo que son las condiciones para aprobar una asignatura, las condiciones de libre, regular y promoción, la cantidad de evaluaciones, eso no. Por supuesto que, si llega agosto, y no existe más el coronavirus, y todos volvemos masivamente, existe la posibilidad de volver a reformar eso, decir que esa cláusula no funciona y volvemos todos a la vida anterior pero claramente me parece que no va a suceder.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Le veo sentido no cambiar las reglas de juego en cuanto a la evaluación que uno se propone o se dispone en esta resolución para obtener las distintas condiciones de alumnos, me parece muy anticipado esta norma ponerla ya para las asignaturas que vamos a dictar en el segundo cuatrimestre, porque no tenemos idea de cómo puede darse. Por ahí a lo mejor en el artículo primero podemos precisar, sostener el dictado de las asignaturas anuales y las cuatrimestrales del primer cuatrimestre, haciendo referencia a eso, esto quedó para las anuales para todo el año y las cuatrimestrales del primer cuatrimestre, después le pondría un artículo final donde pudiésemos flexibilizar alguna cuestión mixta en caso de que las condiciones sanitarias lo permitan.

Decana María Inés Peralta: Bueno, les parece mejor esta alternativa, porque tu preocupación era por las anuales, no cambiar reglas de juego para estudiantes, para docentes. Deja como un margen para las cuatrimestrales del segundo cuatrimestre.

  
ALEJANDRO ENGAÑO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Consejera Graciela Fredianelli: Está bien, me parece bien que a lo mejor podamos contemplar en el segundo cuatrimestre, esperamos que hayamos tenido elecciones. A mí me parece que cuando uno presenta su programa y establece las condiciones, el año pasado fue muy de improvisado, pero me parece que está bien que ese año, podamos decir, su recorrido va a ser esto, ustedes tienen que lograr esto, porque si no cuesta, y más pensando en que al menos yo pienso en el primer año, que es muy numeroso, cómo llegar a todos y tener estas reglas de juego en claro. En ese sentido, no tengo problema que después lo tengamos que revisar para el segundo cuatrimestre, no es que estoy haciendo ahorro de trabajo sino una proyección de nuestra tarea docente.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Sí, pero ahí donde está el artículo de las prácticas académicas, establece en las asignaturas en relación a las asignaturas que contemplan prácticas académicas, Lic. en TS se establece como requisito para la obtención de la regularidad aquellos previstos en las asignaturas anuales y la evaluación de procesos de prácticas académicas. Dichas condiciones serán revisadas al concluir el primer cuatrimestre considerando las condiciones sanitarias y las posibilidades de progresiva presencialidad en las prácticas. Hay una... en la misma normativa estamos planteando esto. La revisión.

Consejera María Valeria Nicora: Está bueno que quede así en ese punto, para ver... capaz que se inicia con quinto, de manera cuidada, que no tiene que estar establecido ahora, dejar sí esa puerta abierta.

Secretario de Coordinación Alejandro González: por eso estaba incorporado en esos términos, porque era toda una preocupación sobre todo los equipos de práctica, cómo reinsertarse.

Decana María Inés Peralta: Entonces Ale vos podés proponer una redacción

Secretario de Coordinación Alejandro González: Bueno, yo le modificaría eso en el artículo 1, agregándole sostener el dictado de las asignaturas anuales y las cuatrimestrales del primer cuatrimestre 2021 de manera virtual siendo la plataforma Moodle de aulas virtuales de soporte... bueno, el resto igual. Este régimen es para las anuales y todas las cuatrimestrales del 2021. En el artículo de la práctica ya ahí está establecido que hay una revisión del primer cuatrimestre de ver de qué forma se pueden abordar y no sé si haría falta agregarle un artículo más. De hecho, cualquier revisión que queramos tenemos las competencias de hacerlas.

Decana María Inés Peralta: Entonces están de acuerdo con esa redacción que dice Alejandro



Secretario de Coordinación Alejandro González: y primer cuatrimestre 2021. Si hay acuerdo lo vamos poniendo en el chat y ponemos a consideración, el régimen de readecuación de enseñanza 2021 de las anuales y cuatrimestrales 2021. Si hay acuerdo, estaríamos concluyendo con este tema.

#### Acuerdo

Decana María Inés Peralta: Yo tenía dos informes. Uno tiene que ver con el tema de los concursos en nuestra facultad, la semana pasada se aprobó en el Superior finalmente, después de mucho trabajo, la autorización para avanzar en concursos con un procedimiento virtual, que es una reglamentación marco, que permite que cada facultad, de acuerdo a las características elabore una reglamentación específica para poder avanzar con los concursos y eso a nosotros nos va a permitir con algo fundamental y que teníamos parado, que era avanzar con concursos de profesores adjuntos que son cargos puros para las carreras de Sociología y Ciencia política de primero y segundo año, nosotros ya tenemos varios expedientes de esos iniciado, pero parados en distintas etapas del proceso. Eso lo vamos a poder hacer porque lo que se aprobó en el Superior, eran expedientes que se hubieran iniciado antes del 20 de marzo del 2020, cosa que ya teníamos para todos los cargos de adjunto. Y a la vez vamos a poder avanzar con los concursos de profesores asistentes simples y auxiliares. Se acuerdan los auxiliares que surgieron por la paritaria nacional y que eran 8 cargos. Así que eso la verdad es algo fundamental, siempre es una deuda tener cargos puros que no se pueden avanzar en los concursos, que es una expectativa enorme en el claustro docente porque son... ah, falta la declaración del claustro de egresados. Ese es un informe muy importante. El otro informe que es informe y a la vez pongo el tema...

Consejera Alicia Servetto: Antes de pasar al tema de las elecciones, sobre concurso se aprobó en el Superior, la posibilidad de hacerlo virtual. qué pasó con carrera docente que estaba suspendida también

Decana María Inés Peralta: Con carrera docente también se puede retomar los llamados que hubiesen comenzado antes del 20 de marzo del año pasado. Todo lo que es posterior al 20 de marzo, lo que se tenía que iniciar al 20 de marzo, no. Porque eso es entrar en el planteo dentro de la paritaria nacional, que no se puede dejar a nadie sin trabajo, entonces avanzar en un proceso de evaluación de alguien que ya tiene su cargo, entraría en ese concepto, pero todo lo que correspondía hacer antes del 20 de marzo sí tenemos habilitado para darle continuidad. En este momento Andrea Mileci, está trabajando en la Secretaría Académica para precisar los procedimientos, modos, etcétera, que en nuestra Facultad vamos a tener para las inscripciones, para presentar la documentación, el tribunal con las características de alguna presencia virtual si hiciera falta, ya sea para rendir o algún miembro del tribunal.



Secretario de Coordinación Alejandro González: Yo les pasé con el proyecto de readecuación la resolución del Consejo Superior con el anexo donde está toda la regulación de los concursos en la virtualidad. Respecto a evaluación de carrera docente, nosotros teníamos aprobado los comités evaluadores del 2020, que fueron los que aprobamos en el Consejo Directivo en febrero del año pasado, eso se aprobó en el Consejo superior y se aprobó la nómina de docentes a ser evaluados en ese momento. Esa todavía falta llevarla a cabo, que es lo que se va a preparar. Después tenemos una cantidad de profesores y profesoras que se vencieron sus concursos o se están por vencer y sus inscripciones de acuerdo a carrera docente van en noviembre y hasta fin de febrero, esos concursos nosotros vamos a tener que dictar una resolución prorrogando la vigencia o las designaciones de todos los docentes hasta que se habiliten las inscripciones a carrera docente, eso nos está quedando pendiente, es lo que nos van a pasar de personal y concurso para que podamos darle continuidad a muchas designaciones, porque de hecho muchas se caen en el mes de abril, mayo de este año, hay que prorrogarlas. Antes de acuerdo a la ordenanza de carrera docente, cuando alguien se inscribía a carrera docente, automáticamente se prorrogaba como no se han hecho esas inscripciones vamos a tener que hacer algún procedimiento para poder prorrogar esas, la vigencia de esas hasta que se pueda sustanciar la evaluación.

Decana María Inés Peralta: tenemos los distintos concursos de adjuntos y adjuntas están en distintos momentos. Algunos estaban a punto de sustanciarse, otros ya fueron las inscripciones y con respecto a los otros que estaban los tribunales ya les vamos a informar seguramente están trabajando en eso el Área de concursos. Vamos a informar con tiempo. Quedaba un tema sobre tablas, después les digo de las elecciones.

Consejera Daniela Ponce de León: Bueno, leo. Cada 8 de marzo, las mujeres, las lesbianas, travestis, trans y personas no binarias paramos el mundo. Es un día de visibilización y reivindicación de los feminismos y las disidencias. No tenemos nada para festejar. Cada 8 de marzo las calles son nuestras como espacio de lucha y denuncia de las desigualdades que nos atraviesan, entre las que queremos mencionar, la pandemia provocada por el covid 19 que vino a acentuar las desigualdades y brechas de género tanto en los hogares como en los espacios laborales, la sobrecarga en las tareas del hogar y el acompañamiento en las tareas escolares. El otro punto, en Córdoba existen políticas de prevención, erradicación y sanción de las violencias, pero las compañeras trabajadoras del Polo de la mujer vienen denunciando el vaciamiento de dicho organismo y las condiciones laborales en las que se encuentran. En Córdoba, ya en el 2021 murieron 9 mujeres por violencia machista. Como consejeres egresadas, creemos que desde este espacio institucional declarar de interés la marcha del 8 de marzo.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Consejera Alicia Soldevila: Pensaba, porque digo lo de la marcha, ya pasó... y me parece que uno podría aprovechar de reafirmar como facultad el compromiso que conversábamos al principio de seguro aportando de lo que significa incidir en políticas públicas que tienen que ser integrales. Cuando mencionás lo de las colegas, los profesionales del campo de las ciencias humanas, de la salud, de las ciencias sociales, las comisiones de trabajo una podría agregar de cómo se sostienen las brechas en las relaciones, las brechas sexo genéricas vinculadas a las condiciones de trabajo remuneradas y no remuneradas y las situaciones de violencia y acoso en los ámbitos de trabajo. Porque me parece que lo de la marcha es como que fue... pero a la vez lo que dice Daniela, lo que pone en el comunicado es más actual que nunca.

Decana María Inés Peralta: A lo mejor se puede redactar un poco después de la marcha, después de un nuevo 8 de marzo la Facultad de Ciencias Sociales reafirma su compromiso por... y darle continuidad. Es una cuestión de coyuntura y contexto. Les parece que con ese cambio en la primera parte se aprueba.

Consejera Alicia Soldevila: Sí, totalmente porque es como que se sigue reafirmando esto.

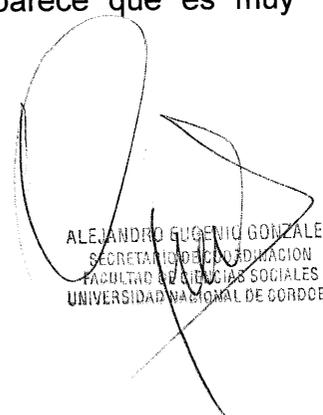
Secretario de Coordinación Alejandro González: Bueno, lo consignan en el chat, ya después y con la corrección esa Dani, pasanlos el texto. Gracias.

Decana María Inés Peralta: Y el otro informe importante era, yo no sé si en la sesión pasada, que yo no estuve, justo era la clase introductoria del curso de ingreso, Jachel les debe haber comentado algo de las elecciones. Me parece dos cosas, que estamos en condiciones en función de cómo continuar el proceso de discusión en el Consejo Superior y del tiempo que ha pasado, que se va camino a un consenso que ya no son viables las elecciones en este primer cuatrimestre. En principio la lectura que yo hago de todas las reuniones, es que vamos camino a una definición de elecciones para septiembre. Eso de la mano a que la comisión electoral que se armó del Superior, que ya está trabajando desde hace un mes y medio ha llevado muchísimos expertos a debatir sobre el tema del voto electrónico y el 99 por ciento salvo los expertos que son de empresas privadas, todos plantean que adolece de enormes problemas de legitimidad el voto electrónico, que por otra parte en un contexto pandémico donde están todas las instituciones transformando su vida, es el peor contexto para modificar una normativa y que lo más importante es asegurar un criterio de legitimidad en las elecciones, entonces si bien en el Consejo Superior hay consiliarios y decanos que siguen sosteniendo el voto electrónico, el consenso va al no al voto electrónico y lo que más va cuajando como posibilidad es sostener el voto presencial, en septiembre, después del gobierno invernal, más gente vacunada y sí tal vez, pero eso requiere un tiempo largo de preparación de la logística y de los requisitos para asegurar esa legitimidad, tal vez alguna alternativa de voto de correo postal y/o tal vez, también



de algún sistema de urnas volantes en algunos lugares tal vez donde se puede identificar una gran cantidad de estudiantes. La presencialidad para los votos de docentes y no docentes no es un problema, por supuesto va a ser con varios días de votación para que no haya una cosa masiva de gente. Pero en el tema de estudiantes y egresados, que hay una mucho mayor dispersión geográfica ahí tal vez sea necesario pensar en una cuestión por correo postal y/o algún tipo de urna que habrá que fiscalizar, puesta en una institución con la cual se pueda conveniar, etcétera. En ese proceso estamos. Por otra parte, hay que ser claros que el llamado a elecciones de directivos y decanato, es una atribución de cada consejo directivo, o sea que esta discusión que les hemos ido informando respecto a la posición que el Consejo Directivo tiene de Sociales, tiene respecto al voto electrónico sí o no, también es algo que en su momento yo lo quiero dejar ya planteado para que nosotros nos expidamos y nos pronunciemos respecto a lo que este Consejo Directivo piensa respecto al llamado a elecciones. Yo no creo que se vaya a dar un contexto donde distintas facultades decidan distintas cosas, por ejemplo, que unas decidan hacer elecciones con voto electrónico con una fecha y otras con otro, yo no creo que el rectorado esté dispuesto a eso, creo que va a avanzar en la búsqueda de consenso. Sería una situación muy irregular, pero sí como ustedes ven, yo les estoy compartiendo impresiones que hay cuando se hacen estas reuniones de la comisión electoral. Nosotros con la Facultad de Arte, Ciencias Químicas, Filosofía y Famaf. Le hemos pedido una reunión al rector para hacerle un planteo de que es necesario, que la conducción de la Universidad analice la situación que se está generando en todas las facultades de la UNC y se tome una definición política. Hasta ahora esa reunión no se ha dado y sigue avanzando esta comisión electoral cuya función es simplemente analizar las alternativas, mostrar los pro y los contra y llevar esas alternativas al CS que es el que va a decidir el modo en que se va a proceder. Pero en realidad, insisto con esto, la atribución de llamar a elecciones es atribución de cada CD. Por más que estén estas modalidades propuestas y una modalidad aprobada por el Superior, nosotros vamos a tener que decidir el llamado a Sociales. Si a ustedes les parece, por ejemplo, la verdad que las visitas de los expertos a la comisión electoral han sido muy interesantes y largas, por ejemplo, va un experto que está hablando una hora, uno ahí puede ver las posiciones de esta comisión electoral. Nosotros miembros del CS solicitamos que queríamos acceder al link de esos debates y nos los han mandado a todos los miembros del CS. Si a ustedes les interesa, quieren, podemos hacer una carpeta y enviarles las posiciones, los análisis de los distintos expertos, pero como les digo, han ido desde especialistas en informática, politólogos y la mayoría, el 90 por ciento plantea que el voto electrónico no es fiable, carece de legitimidad. Si quieren esta al tanto podemos armar una carpeta y se los envío, son varias horas de grabación, pero me parece que es muy importante lo que estamos definiendo este año.

Consejera Alicia Servetto: Confío en tu síntesis.



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Consejera María Valeria Nicora: Y fue un tema discutido en las elecciones nacionales, hay distintos contextos donde siempre aparece con opiniones contrarias en lo que significa la construcción democrática este tipo de sistemas que no son transparentes y demás, viene a abonar esos... esos conocimientos en otra contienda electoral.

Decana María Inés Peralta: Claro. Supónganse, si en la UNC que tiene un padrón de 120 mil estudiantes, por supuesto nunca vota el 100 por ciento, pero si se probara y se aprobara un sistema de voto electrónico tendría un impacto político para quienes se expresan a favor del voto electrónico. Dani, los expertos los van proponiendo distintas personas de la comisión electoral, hemos propuesto nosotros, ha propuesto derecho, el oficialismo, más que el rectorado, Ciencias Exactas y Ciencias Económicas y claramente hasta ahora la síntesis, es que quienes expresan algo favorable del voto electrónico son representantes de empresas privadas que se dedican a eso que son los menos expertos que han ido, creo que de ese perfil han ido dos, politólogos han ido seis o siete. Y gente muy reconocida. Yo no los quiero atosigar con cosas, quienes estén interesados nos avisan y se los mandamos.

Consejera Graciela Fredianelli: Yo adhiero a la síntesis que ha dado María Inés. Lo que nos tiene que quedar claro al discutir en nuestra Facultad, es que pensar en este voto presencial, pensar que hay un conjunto de estudiantes y algunos docentes y que el voto por correo sí puede ser una opción en tanto exige acreditación de identidad, etcétera, e ir pensando en septiembre a partir de ahí.

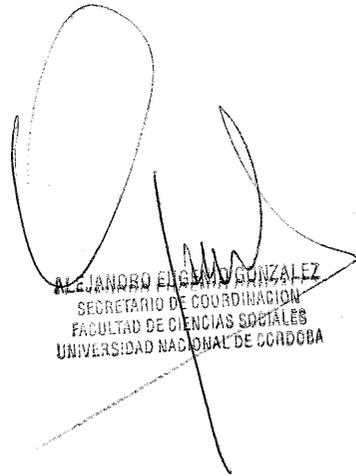
Decana María Inés Peralta: con los criterios que discutimos es asegurar legitimidad, universalidad, transparencia, todos estos elementos. En un contexto de pandemia claramente uno tiene que saber que de algún modo algún aspecto vinculado a la universalidad se va a ver resentido. Si uno tiene que optar entre universalidad y legitimidad, pues claramente la legitimidad de la elección es lo más significativo, por otra parte, si uno hace números, el otro día en Ciencias Químicas hacían los números, más o menos en general en contexto sin pandemia, votan más o menos el 80 por ciento alrededor del 50 por ciento del padrón estudiantil y algo así como el 2 por ciento o el 20 por ciento de los egresados, esas son las proporciones en un contexto no pandémico, por lo tanto la idea que uno tiene de universalidad, no es que se está hablando del 100 por ciento de los padrones. Digo para ubicar de qué hablamos cuando hablamos de universalidad. Todas esas discusiones se están dando y a la comisión electoral está yendo Silvina Cuello o sea que cuando haya un cierre la podemos invitar a una sesión nuestra para que explique las distintas posiciones y debates porque somos nosotras las que tenemos que llamar a elecciones, convencidas de la modalidad que se va a proponer. Bueno, yo no tengo más nada, así que si ninguno tiene otra cuestión daríamos por finalizada la sesión.



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Secretario de Coordinación Alejandro González: Les recuerdo que las dos próximas reuniones son comisiones. Tenemos dos en marzo, porque ya cumplimos de acuerdo al calendario, después les paso la resolución del calendario para que tengan presentes cuándo son comisiones.

Buenas tardes



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA